

D. (S)

Policía de la Provincia de Buenos Aires

CENTRAL DE INTELIGENCIA

FUE DETENIDA UNA ORGANIZACION O GRUPO DE ELEMENTOS TERRORISTAS EN LA LOCALIDAD DE AVELLANEDA Y COMPANIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS.-

LANUS.-11-4-60.-

CARPETA DANOS

LEGAJO 1037

Para información de.....

Producido por Central de Inteligencia.-

Cnel. Lancomán
y Sub-Jefe

La Plata, Abril 11 de 1960.

A S U N T O :

C. y E. 371.-

Lleve a su conocimiento que con motivo de referencias confidenciales obtenidas por el señor Jefe de la Delegación de la Central de Inteligencia en la Unidad Regional N° 2 con asiento en LANUS, en las que se daba cuenta de la posible existencia de elementos terroristas que desplegarían su acción en AVELLANEDA, personal de la citada Delegación se abocó a la investigación del caso y estableció contacto con una persona de nombre [REDACTED] argentino, de 27 años de edad, soltero, instruido, jornalero, domiciliado en [REDACTED] y [REDACTED] Quilmes, operario de la Compañía Fosforera Sudamericana de Avellaneda, quien expresó que hace aproximadamente quince o veinte días recibió de su compañero de trabajo [REDACTED] un envolverio que, a su juicio, contenía material explosivo para la fabricación de bombas. Ante esta situación, [REDACTED], al cabo de veinte minutos, llegó al domicilio de [REDACTED] devolviéndole el paquete y advirtiéndole acerca de su contenido.-

En posesión de estos datos, el personal afectado a la investigación entrevistó a [REDACTED] argentino, de 44 años, casado, analfabeto, domiciliado en [REDACTED] y [REDACTED] Quilmes, también operario de la Compañía Sudamericana de Fosforos, quien admitió haber entregado el paquete en cuestión a [REDACTED] y haberlo recibido en devolución de manos de éste, pero afirmó que desconocía su contenido manifestando haberlo recibido hace quince o veinte días de manos de [REDACTED], quien le pidió que se lo guardara por tratarse de elementos que utilizara hace dos o tres años "para realizar unos trabajos". Dijo también [REDACTED] que el 8 del corriente concurrió al domicilio de [REDACTED] para devolver el paquete, el que devolvió a la esposa del nombrado ante la ausencia del mismo.- [REDACTED] manifestó conocer a [REDACTED] desde hace doce años, mencionando también a otra persona de nombre [REDACTED] ambos de militancia en las filas del peronismo.-

Establecido contacto con [REDACTED] éste admitió como veraz la versión dada por [REDACTED] y confesó que el paquete guardaba una bomba y otros elementos explosivos, todo lo cual le fué entregado por el llamado [REDACTED] - citado más arriba - argentino, de 34 años, soltero, domiciliado en [REDACTED] de Sarandí, quien, según referencias suministradas por [REDACTED] se trata de un elemento reconocido como de acción y perteneciente a la "AGRUPACION CIVIL DE RESISTENCIA ARMADA NACIONALISTA "16 DE JUNIO" (A.C.R.A.N.).-

Dispuesto el comperendo de [REDACTED] ante el Jefe de la Delegación de esta Central ya citado, manifiesta que conoce a [REDACTED] y [REDACTED] y que al primero le entregó en una oportunidad anterior una bomba que le había sido entregada por un individuo al que conociera en la AGRUPACION como "el uruguaye [REDACTED]" para ser colocada con el fin de llevar a cabo un acto terrorista. Señaló que desconoce el domicilio del "uruguaye" y que presume que se halla en el Uruguay.-

//

Para información de.....
.....
.....
.....

Producido por.....
.....
.....
La Plata.....de 195...

A S U N T O :

////

Interrogado [REDACTED] en el sentido de si había actuado en actos terroristas o integrado algún grupo dedicado a esta actividad, dijo pertenecer a un grupo dirigido por el ex Capitán [REDACTED], de quien recibían instrucciones, y haber participado en reuniones en el domicilio de una persona de apellido [REDACTED] en la localidad de GONNET y de otras en el domicilio del ex suboficial del Ejército de apellido [REDACTED].-

Volviendo al paquete referido que contenía la bomba, manifestó que luego de recibirlo de [REDACTED] y guardarlo en su domicilio, lo entregó a su hija [REDACTED] menor de edad, para que lo arrojara a las aguas del arroyo Domingo a la altura de la calle Corvalán.-

Lo expuesto hasta el presente es, en breve síntesis, la participación de [REDACTED] y [REDACTED] en una serie de actos cuyas circunstancias, presuntamente, demostrarían que podemos hallarnos ante una organización o grupo que desarrolla actividades subversivas, razón por la que los nombrados han quedado a disposición del señor Jefe de la Unidad Regional N° 2 con asiento en LANUS.-

Cabe informar también, finalmente, que con la cooperación de efectivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Domingo se efectúan rastreos en el arroyo Domingo, en procura del paquete que habría sido arrojado por la menor [REDACTED] procedimiento sobre cuyo resultado se informará oportunamente.-

mnc.

MEMORANDUM

Nº 433

Para información del Señor Director - Producido por Central Inteligencia -
de Central Inteligencia - La Plata. - cia - Delegación Lanús. -

ASUNTO: Comunicar novedad. -

Cumplo en llevar a conocimiento del Señor Jefe, que con motivo de referencias confidenciales obtenidas por el suscripto, en las cuales se daba cuenta de la posible existencia de elementos terroristas, que desplegarían su acción en la localidad de Avellaneda, el personal de esta Delegación conforme a directivas impartidas personalmente, se abocó a la investigación del caso, siendo posible de esa manera establecer un contacto con la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] argentino de 27 años de edad, soltero, instruido, jornalero, domiciliado en la calle [REDACTED] y [REDACTED] de la localidad de Quilmes, operario de la Compañía Fosforera Sudamericana, de Avellaneda, quién refirió que aproximadamente de quince a veinte días atrás, recibiera de su compañero de trabajo [REDACTED] un envoltorio que a su juicio contenía material explosivo para la fabricación de bombas. - Que ante esta situación, y a fin de no verse comprometido [REDACTED], en la misma fecha y al cabo de veinte minutos de haber recibido el referido paquete, concurrió personalmente al domicilio del antes indicado [REDACTED] y le hizo la devolución del mismo advirtiéndole en esas circunstancias acerca de su contenido. - Ante lo expuesto y en prosecución de averiguaciones, se obtuvo una entrevista con la citada persona, que resulta ser argentino de 44 años, casado, analfabeto, domiciliado en [REDACTED] de Quilmes, también operario de la Compañía Sudamericana de Fósforos, quién en la emergencia admitió haber entregado dicho paquete a [REDACTED] y a su vez recibirlo en devolución por parte de este, pero se mantuvo en afirmar que desconocía en absoluto el contenido del mismo. - Continuando el interrogatorio al citado [REDACTED] y al preguntársele acerca de la procedencia del paquete con los explosivos, manifestó haberlo recibido, hace quince o veinte días por parte del Señor [REDACTED]

////////////////////

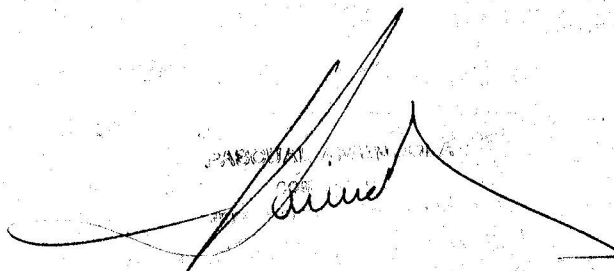
/////// quién en esa oportunidad, le pidiera que se lo guardara en razón de tratarse de elementos que utilizara hace dos e tres años para "realizar unos trabajos".- Agregó [REDACTED] que dicho paquete el día viernes 8 del actual, lo devolvió personalmente en el domicilio de [REDACTED], y en virtud de la ausencia del mismo, se lo entregó a la esposa del nombrado.- [REDACTED] manifiesta conocer a [REDACTED] desde hace doce años a la fecha, como al igual a otra persona de nombre [REDACTED] ambos de militancia en las filas del Peronismo.- Prosiguiendo las averiguaciones el personal destacado al efecto logra un nuevo contacto con el referido [REDACTED] quién en tales circunstancias admite como veraz la versión dada por [REDACTED] e inclusive confiesa que en el citado envoltorio se guardaba una bomba y demás elementos explosivos todo lo cual le fuera entregado por la persona de nombre [REDACTED] argentino de 34 años, soltero, con domicilio en la calle [REDACTED] de Sarandí; quién a las referencias del citado [REDACTED] se trata de un elemento reconocido como de acción, perteneciente "AGrupACION CIVIL DE RESISTENCIA ARMADA NACIONALISTA 16 DE JUNIO (A.C.R.A.N.)".- Me permito significar al Señor Jefe, que ante las comprobaciones obtenidas dispongo el comparendo del referido [REDACTED] quien interrogado respecto a la vinculación que se le atribuye se manifiesta en el sentido de que conoce a los nombrados [REDACTED] y [REDACTED] que al primero de los nombrados le entregara en una oportunidad anterior "una bomba", elemento este que le había sido entregado para ser colocada y llevar a cabo un acto terrorista, // por parte de un individuo al que conociera en la Agrupación como el "uruguayo [REDACTED]", del cual desconoce su domicilio y por referencias que posee se habría ausentado del país, hallándose presumiblemente en la República Oriental del Uruguay.- La persona mencionada si bien busca eludir preguntas que se le hacen con referencias si ha intervenido en actos terroristas o si pertenece a grupos de personas que actúan en los mismos, dice pertenecer a uno de estos últimos que dirige el Capitán de Ejército [REDACTED] del cual recibían instrucciones haciendo también mención de haber participado de reuniones en el domicilio de una persona de apellido [REDACTED] domiciliado en la localidad de GONET, como así otras en el domicilio del ex Sub-Oficial del Ejército de apellido [REDACTED].- Cabe destacar y volviendo al paquete referido que contiene la "bomba" o elementos explosivos, mani

///////

/////// fiesta que luego de recibirlo de [REDACTED] y guardarlo en su domicilio, su hija [REDACTED] menor de edad, lo arrojara a las aguas del arroyo Dominico a la altura de la calle Corvalán.-

Lo expuesto hasta el presente, es en breve síntesis la participación de las personas llamadas [REDACTED] y [REDACTED] en una serie de actos cuyas circunstancias presuntivamente demostrarían que podemos hallarnos ante una organización o grupo que desarrolle actividades subversivas; por cuyo motivo debo significar al Señor Jefe que los nombrados precedentemente, los mantengo en carácter de demorados en ésta Unidad Regional, a su disposición, y a los fines que estime corresponder; quedando a la espera de sus expresas directivas con respecto al temperamento a adoptar en lo que a medidas legales pudiera corresponder; asimismo destácole que se practican diligencias en procura de obtener más informaciones para esta investigación y que con la cooperación de los Bomberos Voluntarios de Villa Dominico, se efectúa el rastreo del arroyo de referencia en procura de lograr el secuestro del paquete que al parecer fuera arrojado en ese lugar, por la menor [REDACTED], procedimiento sobre cuyo resultado oportunamente informaré.-

DELEGACION DE INTELIGENCIA, LANUS 10 de Abril de 1960.-


PARQUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

3 -
Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de ... LANUS ... 887 ... P. 50 ... H. 13630

Empleado ... Vendittuoli ... a las ... 15 ... Fecha ... 114.6

SEÑOR ... DIRECTOR DE INTELIGENCIA/.....

Comunica Quilmes Ira. fecha 10
Ha denunciado en Destacamento Ezpeleta, [REDACTED]
[REDACTED] CALLE [REDACTED], anoche 22.15 hs. llegar
a su casa vio persona alta, delgada camisa blanca
salto corriendo encontrando frente finca, pequeño
paquete con mecha que arrojó en zanja con agua,
elemento secuestrado, depositado destacamento Ezpe
leta.

P. AMENDOLA
DELEGADO.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
CENTRO DE INTELIGENCIA	
Nº de Expediente	136.-
ENTRADA:	11 de 4 de 62.
SALIDA:	DA. ... AÑO.....

MEMORANDUM

Para información del Sr.
JEFE DE POLICIA.

Producido por: DIRECCION
DE SEGURIDAD.

LA PLATA, 11 de abril de 1960.

POLICIA	QUILMES
135.-	
11	4-60

ASUNTO:

DIRECCION SEGURIDAD
M.D. 778

--- Llevo a su conocimiento novedad cursada por el Señor Jefe de la Unidad Regional de LANUS, Inspector Mayor D. ARTURO J. ZABALETA, que dice:

--- Que el Señor Comisario D. PASCUAL AMENDOLA, Jefe de la Delegación de Central de Inteligencia con asiento en esa Unidad Regional, da cuenta que con motivo de referencias confidenciales obtenidas personalmente, en las cuales se daba cuenta de la posible existencia de elementos terroristas que desplegarían su acción en la localidad de Avellaneda, el personal a su cargo conforme a las directivas que les impartiera, se abocó a la investigación del caso, siendo posible de esa manera establecer contacto con la persona de nombre [REDACTED], argentino de 27 años de edad, soltero, instruido, jornalero, domiciliado en la calle [REDACTED] y [REDACTED] de la localidad de Quilmes, operario de la compañía Fosforera Sudamericana, de Avellaneda, quien refirió que aproximadamente de quince a veinte días atrás, había recibido de su compañero de trabajo [REDACTED] un envoltorio que a su juicio contenía material explosivo para la fabricación de bombas.

--- Que ante esta situación y a fin de no verse comprometido [REDACTED], en la misma fecha y al cabo de veinte minutos de haber recibido el referido paquete, concurrió personalmente al domicilio antes indicado o sea del nombrado [REDACTED] y le hizo la devolución del mismo, advirtiéndole en esa oportunidad acerca de su contenido. Ante lo expuesto y en prosecución de averiguaciones, se obtuvo una entrevista con la citada persona, que resulta ser argentino de 44 años, casado, analfabeto, domiciliado en [REDACTED] y [REDACTED] de Quilmes, también operario de la compañía Sudamericana de Fósforos, quien en la emergencia admitió haber entregado dicho paquete a [REDACTED] y a su vez recibirlo en devolución por parte de éste, pero se mantuvo en afirmar que desconocía en absoluto el contenido del mismo.

--- Continuando el interrogatorio al citado [REDACTED] y al preguntársele acerca de la procedencia del paquete con los explosivos, manifestó haberlo recibido hace quince o veinte días por parte del señor [REDACTED] quien en esa oportunidad le solicitó que se lo guardara en razón de tratarse de elementos que utilizara hace dos o tres años para "realizar unos trabajos". Agregó [REDACTED] que dicho paquete el día 8 del actual, lo devolvió personalmente en el domicilio de [REDACTED] y en virtud de la ausencia del mismo se lo entregó a la esposa del nombrado. [REDACTED] manifiesta conocer a [REDACTED] desde hace doce años a la fecha, como al igual a otra persona de nombre [REDACTED] ambos de militancia en las filas del peronismo.

--- Prosiguiendo las averiguaciones el personal destacado al efecto logra un nuevo contacto con el referido [REDACTED] quien en tales circunstancias admite como veraz la versión dada por [REDACTED] e inclusive confiesa que en el citado envoltorio se guardaba una bomba y demás elementos explosivos, todo lo cual le fuera entregado por la persona de nombre [REDACTED] argentino de 34 años, soltero, domiciliado en calle [REDACTED] de Sarandí, quien según referencias de [REDACTED], se trata de un elemento reconocido como de acción, perteneciente a la "AGRUPACION CIVIL DE RESISTENCIA ARGENTINA NACIONALISTA 16 DE JUNIO" (A.C.R.A.N.).

--- Hace constar el informante que ante las comprobaciones obtenidas, dis-

///

///puso el comparendo del referido [REDACTED], quien interrogado con respecto a la vinculación que se le atribuye, manifestó que conoce a los nombrados [REDACTED] y [REDACTED] que al primero de los nombrados le entregó en una oportunidad una bomba, elemento éste que le había sido entregado para ser colocada y llevar a cabo un acto terrorista, por parte de un individuo al que conociera en la agrupación como "el uruguayo [REDACTED]", de quien desconoce domicilio y por referencias que posee se habría ausentado del país, hallándose presuntamente en la República Oriental del Uruguay.

— La persona mencionada, si bien busca eludir preguntas que se le hacen con referencia si ha intervenido en actos terroristas o si pertenece a grupo de personas que actúan en los mismos, dice pertenecer a uno de estos últimos que dirige el ex-Capitán del Ejército [REDACTED], de quien recibían instrucciones, haciendo también mención de haber participado en reuniones llevadas a cabo en el domicilio de una persona de apellido [REDACTED] domiciliado en la localidad de Conet, como así otras en el domicilio del ex-Suboficial del Ejército de apellido [REDACTED]

— Cabe destacar y volviendo al paquete referido que contiene la "bomba" o elementos explosivos, manifiesta que luego de recibirlo de [REDACTED] y guardarlo en su domicilio, su hija [REDACTED], menor de edad, lo arrojó en el arroyo Domingo a la altura de la calle Corvalán.

— Lo expuesto hasta el presente, es en breve síntesis la participación de las personas llamadas [REDACTED] y [REDACTED] en una serie de actos cuyas circunstancias presuntivamente demostrarían que podemos hallarnos ante una organización o grupo que desarrolla actividades subversivas, por cuyo motivo significa el informante que los nombrados permanezcan en carácter demorados en esa Unidad Regional, a los fines que se estime corresponder, hasta tanto se impartan expresas directivas con respecto al temperamento a adoptar en lo que a medidas legales pudiere hacerse efectivas.

— Agrega el Comisario PASCUAL AMENDOLA, que se practican diligencias en procura de obtener más informaciones para esta investigación y que con la cooperación de los Bomberos Voluntarios de Villa Domingo, se efectúa el rastreo del arroyo de referencia en procura de lograr el secuestro del paquete que al parecer fuera arrojado en ese lugar por la menor [REDACTED] procedimiento sobre cuyo resultado oportunamente informará.

22



TEODO C. [REDACTED]
INSTRUMENTO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

DISTRIBUCION:

Jefatura
Subjefatura
Investigaciones
C. Inteligencia
Archivo (D.S.)

M E M O R A N D U N

Nº444.

Para Información del Sr. Director
de Inteligencia .- LA PLATA/-

Producido por el Jefe de la De-
legación Inteligencia.-LANUS.-

ASUNTO: Ampliar información.-

Confirmando comunicación radiofónica y en ampliación al Memorandum numero 433 de fecha 10 del actual, referente a las "Presuntas actividades Terroristas" de las que se hallarian implicados [REDACTED] y [REDACTED] llevo a conocimiento del señor Director, que en el día de ayer, el suscripto - concurre a despacho del Comandante de la Sub-Zona numero 1, General - FRANCISCO F. ELIZONDO , quien interiorizado de los pormenores de la - investigación realizada ordenó se dispusiera que los detenidos referidos fueran puesto a disposición del "COMANDANTE CONINTES" y que se instruyera el respectivo sumario, para posteriormente y una vez finalizada la investigación se le remitiera lo actuado conjuntamente con los - detenidos para su posterior juzgamiento por el Concejo de Guerra.- El - citado General, expresó su reconocimiento por la labor Policial, exhortando a₁ suscripto y demas funcionarios intervinientes a proseguir actuando.- Me permito significar al señor Director, que en virtud de tales directivas el señor Jefe de la Unidad Regional II, Inspector Mayor Arturo J. Zabaleta, designó instructor del sumario al Comisario D. PABLO MICHE, quien se abocó al mismo y prosigue averiguaciones con personal de la Dirección de Investigaciones destacado por la Superioridad de esta Repartición; no obstante ello, el suscripto con personal a su cargo tambien realiza diversas diligencias tendientes a lograr establecer el posible alcance de las actividades descubiertas; sobre cuyo resultado - oportunamente informaré.-

DELEGACION INTELIGENCIA LANUS, Abril 13 de 1960.-

A. B. M.



PASCUAL AMENDOLA

DELEGACION INTELIGENCIA LANUS

1

MEMORANDUM

Para información del Señor Jefe
De la Unidad Regional nº II
LAUS.-

Producido por Jefe de la Delegación
Central Inteligencia LAUS.-

ASUNTO: C/Novedad.-

Quisiera en llevar al conocimiento del Señor Jefe / que con motivo de referencias confidenciales obtenidas por el suscripto, en las cuales se daba cuenta de la posible existencia de elementos terrorista que desplegarían su acción en la localidad de Avellaneda.- El personal de ésta dependencia de acuerdo a directivas impartidas personalmente se volcó en la investigación del caso, siendo posible de esa manera establecer un contacto con una persona llamada [REDACTED] argentino de 27 años de edad, soltero, instruido, jornalero, domiciliado en la calle [REDACTED] y [REDACTED] de la localidad de Quilmes operario de la Compañía S.A. Americana de Fosforos de Avellaneda, quien manifiesta que hace aproximadamente de 15 ó 20 días atrás recibió de su compañero de trabajo [REDACTED] un envoltorio que a su juicio contenía material explosivo para la fabricación de bomba. Que / ante esa situación y a fin de no verse comprometido [REDACTED] en la misma fecha y al cabo de 20 minutos de haber recibido el paquete concurrir al domicilio del mencionado [REDACTED] y le hizo la devolución / del mismo, advirtiéndole en esas circunstancias acerca de su contenido. Ante lo expuesto y en prosecución de averiguaciones se obtuvo una entrevista con éste último quien resultó ser argentino de 44 años de edad, casado, lee y escribe y domiciliado en [REDACTED] y [REDACTED] de Quilmes, también operario de la compañía S.A. Americana de Fosforos quien en la emergencia admitió haber entregado dicho paquete a [REDACTED] y a su vez recibirlo en devolución por parte de éste, pero se mantuvo en afirmar que desconocía en absoluto el contenido del mismo. Continuando el interrogatorio, el citado [REDACTED] al preguntarse acerca de la procedencia del paquete con los explosivos, manifestó haberlo recibido, hace 15 ó 20 días de parte del Señor [REDACTED] / quién en esa oportunidad le pidió que se lo guardara en razón de tratarse de elemento que utilizara hace dos ó tres años para realizar / unos trabajos. Agregó [REDACTED] que el día viernes 8 del actual devolvió dicho paquete personalmente en el domicilio de [REDACTED] y en virtud de la ausencia del mismo se lo entregó a la esposa. El citado [REDACTED] manifiesta conocer a [REDACTED] desde hace doce años a la fecha como al /

////////////////////

//////Igual que a otra persona de nombre [REDACTED]

a, bos de militancia en las filas del peronismo; Prosiguiendo las averiguaciones el personal destacado al efecto logra un nuevo contacto con el referido [REDACTED] quien en tales circunstancias admite como verídica la versión dada por [REDACTED] ó inclusive confiesa que en el citado envoltorio se guardaba una bomba y demás elementos explosivos, todo lo cual le fuera entregado por una persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED] argentino de 35 años, casado, soltero con domicilio en la calle [REDACTED] de Sabán quien a la referencia del citado /

[REDACTED] se trata de un elemento de acción perteneciente a "AGrupación CIVIL DE RESISTENCIA ARMADA NACIONALISTA 16 DE JUNIO"(A.C.R.A.N.) /

Me permito significar al Señor Jefe que ante las comprobaciones obtenidas dispongo del comparendo del referido [REDACTED] quien interrogado al respecto sobre la vinculación que se le atribuye se manifiesta en el sentido de que conoce a los nombrados [REDACTED] y [REDACTED], y que al primero de ellos le entregara en oportunidad anterior "una bomba" / elemento este que lo había sido entregado para ser colocado y explotar en un acto terrorista por parte de un individuo al que conociera en la agrupación como el uruguayo" [REDACTED], del cual desconoce su domicilio y por referencias que posee se habría ausentado del país, hallándose presumiblemente en la República Oriental del Uruguay. -La /

persona mencionada si bien busca eludir preguntas que se le hace con referencia a si ha intervenido en actos terroristas ó si pertenece / a grupo de personas que actúan en los mismos, dice pertenecer a uno / de estos últimos que dirige el Ex Capitán de Ejército [REDACTED]

[REDACTED] del cual recibían instrucciones, haciendo también mención de haber participado en reuniones en domicilio de una persona de apellido [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en la localidad de Conetococo así otras en la / finca del ex-Sub-Oficial de Ejército de apellido [REDACTED] -Volviendo

al paquete referido, cabe destacar, que la bomba y elementos explosivos que había en su interior, manifiesta el citado [REDACTED] que al recibirlo

de parte de [REDACTED] y luego de guardarlo en su domicilio, su hija / [REDACTED] (menor de edad) lo arrojara a las aguas del arroyo Domi-

nico a la altura de la calle Corbalán. Que por dicha circunstancias / se requirió la cooperación de los Bomberos Voluntarios de esa locali-

dad quienes a pesar de las tareas e rastros que llevaron a cabo no pudieron obtener resultado positivo a lo que su hallazgo se refiere.

Por lo expuesto hasta el presente, se demuestra en breve síntesis las

//////

///////actividades desarrolladas por los nombrados

[redacted] y [redacted], las cuales a juicio del suscrip-
to pueden hallarse comprendidas dentro de las prescripciones del /
Plan Connintes; Por cuyo motivo hice efectiva la detención de los mis-
mos alojandolos por razones de comodidad a los dos nombrados en prin-
mer término en la Comisaria d Lomas de Zamora Sección Tercera y al
restante en la Seccional Ira de Lanús Oeste, a su disposición. Lo ex-
puesto es cuánto debo informar al Señor Jefe Regional. Haciendo cons-
tar que prosigo las averiguaciones y sobre el resultado que obtenga
informaré oportunamente.-

DELEGACION INTELIGENCIA , LANUS, Abril 11 de 1960.-

PASCUAL AMENDOLA
Comisario.
Jefe Delegación Lanús.-

Unidad Regional 2-LANUS, 11 de Abril de 1960.- - - - -

- - - - - VISTO el parte que antecede el suscripto RESUELVE:
Designar al Comisario D. Pablo Miche, a fin se aboque a la instrucción
del pertinente sumario.-Dejase constancia el no haberse librado co-
municación de ninguna índole sobre el particular.-

[Handwritten signature]

Lo////////

///////mus, Unidad Regional nº II, Abril 11 de 1960.-

Recibido en la fecha y atento a los términos del presente parte el suscripto d sigando para que actue como secretario al Oficial Subinspector Elberto Ojeda, resuelve;

Instruir el correspondiente sumario por presuntas actividades terrorista con intervención del Comandante Conzintes a cargo de / la Sub Zona nº 1 General Francisco P. Lizondo y conocimiento del Señor / Jefe de Policía y Jefe de la Unidad Regional nº II Lanús.-

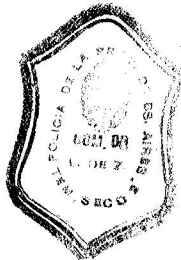
Recíbase como detenidos nombrados


[redacted] y [redacted] a quienes se les recibirá declaración indagatoria en el término de ley.

Librese oficio al Señor Jefe del Cuerpo de Hombreros Voluntarios de Sarandí a fin informe sobre el rastreo efectuado en su oportunidad en el arroyo Dominico. Re

Recíbase la declaración a todas las personas que en el parte se menciona como así a toda otra que surja de autos y que tengan conocimiento del hecho.

Por último llenesen toda otra diligencia no prevista en el presente decreto.-




ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR


PABLO CONZINTES
COMISARIO

Señor Instructor:

En la fecha se dió cumplimiento a las comunicaciones y, citaciones y oficios ordenados. Conste:


ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

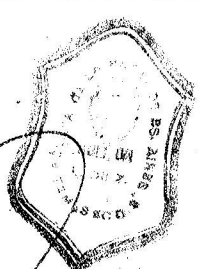
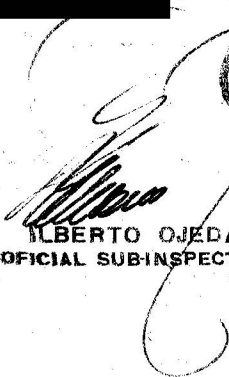
//////dad Regional II, Lanus, Abril 11 de 1960.-

En la fecha comparece ante la instrucción a una -
 persona previamente citada la que impuesta de las penas con que la
 Ley castiga a los que se producen con falsedad, jura decir verdad,
 manifestando llamarse [REDACTED] ser de nacionalidad ar-
 gentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, que si lee
 y escribe, jornalero y domiciliado en la calle [REDACTED] y [REDACTED]
 [REDACTED] de la localidad de Quilmes. Acredita su identidad con la li-
 breta de Enrolamiento N° [REDACTED] la que en este acto exhibe y se
 le devuelve. Hechosele conocer las Generales de Ley dice no com-
 prenderle por lo que a preguntas que se le formulan con relación
 al hecho que se investiga; DECLARA: Que procedente de su Provincia
 natal, llegó a Buenos Aires 10 de Agosto del año 1957, obteniendo
 empleo en caracter de jornalero el día 23 del mismo mes y año en la
 Compañía de Fósforos Sud Americana de la localidad de Avellaneda,
 en donde se desempeña hasta el presente. Que por esas razones, co-
 noció hal [REDACTED] que hasta hoy es su compañero de tareas [REDACTED]
 [REDACTED], por aquél entonces Delegado Gremial, y con el cual posterior-
 mente compartieron en común una vivienda en Quilmes, de la cual
 se separaron hace aproximadamente siete u ocho meses, radicándose
 [REDACTED] en la localidad de Avellaneda, y el deponente en su ac-
 tual domicilio, para posteriormente aquél sea [REDACTED] volver a
 la localidad de Quilmes viviendo nuevamente en la finca que antes
 ocuparan juntos, pero en esta oportunidad haciéndolo en compañía
 de una mujer. Que sin poder precisar con exactitud la fecha, pero
 recuerda que hace aproximadamente quince o veinte días atrás [REDACTED]
 [REDACTED] lo visitó en su domicilio, ya que el declarante se hallaba /
 en una finca cercana, siendo portador de un "paquete", el cual se
 lo entregó para que lo guardara. Que el deponente sí bien en prin-
 cipio aceptó el mismo, posteriormente al retirarse [REDACTED], proc-
 dió a su apertura, observando que contenía elementos que a su jui-
 cio y apreciación cree son explosivos, recordando haber visto siet
 u ocho cajitas metálicas de color rojo, una tabla de quince centí-
 metros aproximadamente adherida a uno de sus extremos una caja de
 fósforo vacía, varios cables y un trozo de m_ateria cuya apreciación
 exacta no puede hacer, pero se trataban de una pasta mas bien hú-
 meda color marrón cuya denominación desconoce. Que ante esta si-//

//////////

////////// tuación, y considerando comprometerse con la tenencia de esos elementos, en la misma fecha y acto seguido - pues solo había transcurrido veinte minutos - concurrió al domicilio de [REDACTED] haciéndole devolución del "paquete" y explicándole que su actitud obedecía a las circunstancias de querer deslindar posibles responsabilidades, advirtiéndole que éste contenía materiales explosivos, y que por tal causa no lo podía tener. Que [REDACTED] a la oportunidad recibió el mismo y lo guardó en el interior de su habitación, manifestándole que desconocía el contenido. Que a partir de ese momento se desvinculó por completo del referido [REDACTED] en virtud de que tampoco pudieron encontrarse en el trabajo en razón de una licencia médica otorgada a aquél por un accidente sufrido. Que es todo cuanto tiene que decir. A otras preguntas dijo, que a su juicio cuando procedió a la devolución del "paquete" a [REDACTED] éste no lo abrió en su presencia, y pese a que aquél se manifestó en el sentido de que desconocía en absoluto el contenido del mismo, cree que ello no debe ser así. Que las personas que se le nombran como [REDACTED] y [REDACTED], las desconoce en absoluto e ignora de quienes se tratan. Que ha sido la única oportunidad que ha recibido de [REDACTED] encargues como el que nos ocupa; y por otra parte desconoce si dicha persona puede hallarse implicada en actividades terroristas. Que nada más tiene que decir con lo que terminó el acto previa íntegra lectura que dá por sí, se ratifica y firma al pie para constancia por ante la instrucción que dá fe.-

[REDACTED]



ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR


PABLO MICHE
- COMISARIO

Lo//////////

En la localidad de Sarandí, Partid^o de Avellaneda, a los once días del mes de Abril del añ^o Mil novecientos sesenta, el suscript^o Comisari^o Pascual Améndola, secundado por el Sub-Comisari^o Alfred^o Martínez, Sub-Ayudante Eduard^o Fabl^o Maire pertenecientes a la Delegaci^on de Inteligencia de Lanús, y — del Agente Plaza 4120 Juli^o González, perteneciente a la Unidad Regional de Lanús, se constituyen en la finca de calle General

[redacted] donde con la asistencia de su m^ored^or, y presencia del testig^o hábil requerid^o al efect^o [redacted]

[redacted] Argentino, de 45 años de edad, casado, domiciliado en — la [redacted] localidad de Sarandí, penetran^os al interior de la misma y de una habitaci^on ubicada en l^os f^ond^os y que ocupa el deteni^od^o [redacted] secuestran^os —

l^os siguientes efectos : (1) cuadr^o con la f^ot^ografía de la extinta Señ^ora Eva Duarte de Per^on, con su correspondiente marco y vidrio; (1) cuadr^o con su correspondiente marco y vidrio mayor que el anterior con f^ot^ografía de la Señ^ora Eva Duarte de Per^on parte superior con el escrit^o "Mund^o Deportivo"; (2) f^ot^ografías donde figura el deteni^od^o [redacted] (1) libreta Per^onista a nombre de [redacted] (1) tal^onari^o del Partid^o Justicialista, tal^on del 301 /40 y l^on^os 341/ 50 (38) lib^os distintos titul^os referentes al Per^onism^o (2) f^ot^ografías sin marco ni vidrio una de Per^on y otr^o de la Señ^ora Eva Per^on (1) bust^o de yes^o con la efigie de Eva Per^on (200) panflet^os inscripci^on alusivos al Per^onism^o (1) cap^ote verde "lira" con las insignias de Sub-Oficial Principal del Ejército, con bastante us^o y deteriorad^o en su parte superior.— Por razones de mayor comodidad, nos trasladam^os al asiento de la Secci^on Policial de la localidad donde nos hallam^os, donde se libra la presente acta, que confeccionada es leída en alta voz por el actuari^o, ratificada y firmada por l^os intervinientes, conjuntamente con el suscript^o que de ell^o certifica.—

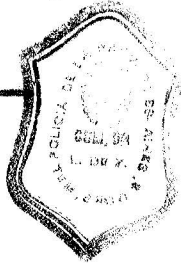
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Pascual Améndola
.....
PASCUAL AMÉNDOLA
.....
[redacted]

//////misaría L. Zamora Sección 3ra. 12 de Abril de 1960.

Con ésta fecha se hace comparecer ante la instrucción una persona preventivamente detenida a quien se le hace saber que se le va a recibir declaración indagatoria, y no oponiéndose a ello, es preguntado por su nombre, apellido y demás circunstancias personales y dice llamarse [REDACTED] argentino de 44 años de edad de estado civil casado, de profesión jornalero y domiciliado en la calle [REDACTED] y [REDACTED] de la localidad de Quilmes, lee y escribe. Aclara ser hijo de [REDACTED] (natural) haber nacido en la localidad de San Jose Feliciano, Provincia de Entre Rios el día 6 de Marzo del año 1916, conoce el motivo de su actual detención. Aclara no haber sido procesado con anterioridad. Invitado a que dicte su declaración, dijo que prefiere ser interrogado. Por lo que a preguntas que se le formulan con relación al hecho que se investiga DECLARA: Que desde hace 19 años trabaja en la Compañía Sud Americana de Fosforo ubicada en la calle Belgrano N° 400 de la Ciudad de Avellaneda, lugar este donde conoció a [REDACTED] desde hace aproximadamente dos años, por ser compañero de trabajo, con el cual a su vez compartieron una vivienda en común hasta hace 8 meses, fecha en la cual se separaron, motivado por que el declarante decidió y así lo hizo reunirse en concubinato con una mujer llamada [REDACTED] la que es madre de una criatura de 12 años de edad. Que hace aproximadamente 20 días a la fecha, recibió de su amigo [REDACTED] con quién lo liga una amistad de vecino del barrio desde hace años a la fecha, un paquete cuyo contenido el que declara ignoraba pero a juzgar la palabra de aquel se trataba de una papelería de un trabajo que le había llevado dos años realizarlo, y que no tenía lugar en su domicilio ni en el taller para guardarlo, que el dicente recibió el mismo y al día siguiente por creer que en su finca no se hallaba seguro, ya que como dijo anteriormente, tiene un chico de 12 años y la mayor parte del día queda sola en la casa por trabajar también su concubina, y aprovechando que concurrió a su domicilio de visita su amigo [REDACTED] se lo entregó manifestándole "HACEME LA GAUCHADA TENEME ESTE PAQUETE EN TU CASA" que es de un amigo y que me lo recomendo mucho y se trata de una papelería que llevó un trabajo de dos años, aceptando el mismo y se retiró a su domicilio. Que pasado unos 20 minutos regreso nuevamente [REDACTED] con el mencionado "paquete" mostrándose alarmado y refiriéndose al declarante, le dijo " Vos Sabes lo que había en el paquete, hay unas latas con unas mechas que al parecer era una bomba" que ante ello y la sorpresa de lo manifestado por

////// [redacted] le manifestó "dejamelos se lo llevo al dueño;" que
pose a las manifestaciones de [redacted] el declarante no trato de /
comprobar esto y sin desenvolver el mismo lo guardo en un galpon-
sito de la finca, a la espera de la primera oportunidad que se le
presentara de viajar a Avellaneda y devolverlo a su amigo [redacted]
Que el dia viernes siendo alrededor de las 18 se presentó a la /
casa de [redacted] y en ausencia del mismo hizo entrega del paquete
a la esposa de éste, para que la misma lo hiciera llegar a su es-
poso cuando regresara, retirandose a su domicilio. Que lo expuesto
es conocimiento que tiene de los hechos. A otras preguntas DIJO:
Que sabe que el referido [redacted] es de ideologia politica Peronis-
ta siendo miembro directivo de un centro Justicialista que funcio-
na en la calle Pasteur N°267 de Avellaneda. Que no lo vincula ningun-
a actividad politica como asi tampoco de ninguna otra naturaleza /
con [redacted] como tampoco nunca recibio algo de [redacted] con excep-
ción de esta unica vez. Preguntado si conoce a [redacted]
[redacted] a que amistad lo liga manifiesta; Que lo conoce como vecino del
barrio desde hace siete años y que esta es la unica amistad que lo
liga, y que lo sabe al mismo de ideologia politica Peronista, no ocu-
pando en la actualidad puesto directivo alguno dentro de dicha agru-
pacion. Preguntado si conoce a una persona conocida por el "Uruguayo
[redacted] manifiesta: Que no lo conoce. Que nada mas tiene que decir.
En este acto se le hace saber que se encuentra detenido por presun-
tas actividades terroristas, en la que interviene el señor Jefe del
Comando COMINTES, Sub Zona UNO a cargo del General Don Francisco F.
Alfonso a cuya disposicion se encuentra. No siendo para mas previa
lectura que dá por sí se ratificó y firmó al pie para constancia.-



[Handwritten signature]
PABLO MICHE
-COMISARIO

[Handwritten signature]
ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Lo//////////

//////////masde Zamora Sección 3ra Abril 12 de 1940.-

En la fecha se hace con apercibimiento ante la instrucción a una persona preventivamente detenida a la que se le hace saber se la va a recibir declaración indagatoria y no oponiéndose a ello es interrogada por su nombre apellido y demás circunstancias personales manifestando llamarse [REDACTED] tener un entino de 45 años de edad estado de viudo casado, de profesión industrial y domicilio en la calle [REDACTED] de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda. Aclara ser hijo de [REDACTED] y de [REDACTED], haber nacido en Pehuajó Provincia de Buenos Aires el día 4 de Octubre de 1914. Conoce el motivo de su detención y dice que nunca fué procesado con anterioridad. Invitado que dicte su declaración dice que prefiere ser interrogado, por lo que a preguntas que se le formulan con relación al hecho que investiga DECLARA: que hace un año y cuatro meses que es vocal del Centro Justicialista ubicado en la calle Pasteur nº 267 de Avellaneda. Que a raíz de los preparativos de la integración de dicho centro conoció a varias personas entre ellos a [REDACTED] con quien en los últimos meses de este año se visitaba a menudo que hace aproximadamente un mes y días en horas de la tarde concurrió a su domicilio de visita el mencionado [REDACTED] entregandole / un paquete que según le dijo contenia papeles importantes y fichas correspondiente al partido agregando que los guardara ya que se prevé que la Policía iba a clausurar los centros y no convenia que se incautara de esos papeles y que si le era posible los llevara a otro lugar por que la casa del declarante también podia ser allanada por ser miembro del centro. Que dos días después concurrió a su domicilio de visita [REDACTED] persona ésta a la que conoce desde hace doce años por haber sido vecino y que en la actualidad vive en la localidad de Quilmes, aprovechó ésta circunstancias para hacerle entrega del paquete manifestandole como le habia dicho [REDACTED] que se trata de fichas y papeles importantes del partido, cuya confección habia llevado cerca de un año y medio de trabajo. Que en tales circunstancias el que habla como tenia que efectuar una diligencia en gas del Estado de la localidad de Quilmes fueron juntos con [REDACTED] y luego de cumplir la misma se dirigieron al domicilio de éste donde permaneció por espacio de unos veinte minutos retirandose luego a su domicilio habiendo dejado en mano a aquel el mencionado paquete. Que el día / viernes ocho del actual en horas de la tarde y encontrandose ausente el deponente se hizo presente en su casa [REDACTED] quien luego de

/////////conversar con su señora esposa y preguntar por el dicente
le hizo entrega del paquete y se retiró, manifestándole que volvería
el lunes ó martes a conversar con el declarante. Por el regreso
a su domicilio su señora lo puso en conocimiento de la visita
de [REDACTED] no dudando el que había mayor importancia, pensando /
que el día sábado ó domingo de la semana fenecida se lo llevaría /
a la casa de [REDACTED] y entregárselo. Luego fué detenido no pudien-
do suar ir con la devolución del mencionado paquete que al otro día
de su detención volvió a concurrir a su domicilio en compañía de /
las mismas personas que lo habían detenido con el fin de obtener /
el paquete del paquete, enterándose por su señora esposa que se lo
había dado a una hija menor del matrimonio llamada [REDACTED] /
con el fin de que lo arrojará al arroyo ubicado en Villa Dominico /
para hacerle desaparecer, a raíz de los trastornos é inconvenientes
que trajo el determinado envoltorio a su hogar. Que nada más tiene que
decir con respecto al hecho. A otras preguntas. Dijo: que el día que
fué detenido también lo hicieron con [REDACTED] domicilio al cual los
condujo el declarante. Que sabe que tanto [REDACTED] como [REDACTED] co-
rresponden a ideología Peronista pero ignorando si los mismos actúan
en actividades terrorista. Que en ningún momento se envolvió el paque-
te para enterarse de su contenido creyendo siempre en las palabras de
[REDACTED] le dijo que eran fichas y papeles del partido. que no co-
noce a [REDACTED] ni tampoco nunca lo sintió nombrar. Que ig-
nora si [REDACTED] pertenece alguna agrupación civil de resistencia ar-
mada nacionalista, que nunca tuvo vinculación con el capitán de Ejerci-
to [REDACTED] preguntado si conoce a una persona de apellido PABLO
[REDACTED] y si concurrió alguna vez a las reuniones que se rea-
lizaban en Villa Gonet, manifiesta que no. Preguntado si conoce al ex suboficial de
Ejército de apellido [REDACTED] y si concurrió a las reuniones que se /
realizaban en su domicilio; manifiesta que lo conoce por ser presidente
de un centro justicialista n° 1 de Avellaneda, ignorando que era subofi-
cial del ejército retirado, pero que nunca concurrió a reuniones en do-
micilio de éste. A ésta altura se le hace saber que se encuentra dete-
nido por presuntas actividad terrorista en la que interviene el Co-
mandante Conintes a cargo de la Sub Zona 1 General Don Francisco F. Li-
ondo a cuya disposición se encuentra. Con lo que terminó el acto se re-
firió de su total contenido firmando al pié por constancia.-

Centro de Documentación Archivo Comisión Provincial por la Memoria

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
PABLO MICHE
COMISARIO

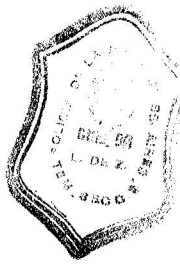
L. 0 / / / / /

////mas de Zamora Sección 3ra., Abril 12 de 1960.-

En la fecha se hace comparecer ante la instrucción a una persona preventivamente detenida, a la que se le hace saber que se le va a recibir declaración indagatoria y no oponiéndose a ello es preguntado por su nombre apellido y demás circunstancias personas manifestando llamarse [REDACTED], argentino de 34 años de edad, soltero, pulidor de parquet, lee y escribe y domiciliado en la calle [REDACTED] de la localidad de Sarandí Partido Avellaneda. Aclara ser hijo de [REDACTED] y de [REDACTED], haber nacido en el Puesto Recasera, Provincia de Entre Rios el día 5 de Diciembre de 1925. Conoce el motivo de su actual detención y dice no haber sido procesado con anterioridad. Invitado a que dicte su declaración dice que prefiere ser interrogado, por lo que a preguntas que se le formulan; DECLARA: que procedente de su Provincia natal, vino a Buenos Aires en el año 1947, radicándose en el lugar que dá como domicilio, trabajando en distintos lugares. Que se encuentra afiliado al Centro "Justicialista" número 3, ubicado en la calle Pasteur N° 267 de la Ciudad de Avellaneda, y del cual [REDACTED] es vocal; desde que se formó el mismo. Que conoce a [REDACTED] desde hace 10 años a la fecha. Que en varias oportunidades concurrió a reuniones efectuadas en el comando "Táctico Peronista" que se encontraba ubicado en la calle Santa F, al 100 de la Capital Federal, lugar este donde conoció a una persona apellidada [REDACTED] (a) [REDACTED], quien solía verlo no con mucha frecuencia. Que hace dos meses a la fecha, se encontró con [REDACTED] en la calle Mitre y Supiciche de Avellaneda el que luego de conversar pocas palabras le hizo entrega de un "paquete" recomendándole que se lo guardara en lugar "seco" que muy pronto volvería en su busca, que pasado unos quince días a 20, al ver que el llamado [REDACTED] no concurría en busca del "Paquete" y en razón de que su casa es húmeda porque se llueve, resolvió llevarlo a la casa de [REDACTED] quien le hizo entrega personalmente del mismo, haciéndole saber que se trataba de papeles y fichas "importantes" del Partido y cuya concepción llevó un año ó más de trabajo. Que convenia que los llevara a otro lugar en virtud de tener conocimiento que iban a ser allanada por la Policía los Centros Justicialista." y presumiblemente también podrían hacerle con las fincas de los miembros de

//////////

//////la comision Directiva. Que ignora que hizo [redacted] con el pas-
quete, porque desde ese momento no lo volvié a ver más, hasta la no-
che de la detención, que concu [redacted] este con unas personas vestidas
de civil de las que ignora, sin heras Policia o Militares, que cono-
ce a [redacted] por vivir este en el barrio durante varios
años, sabiendo que en la actualidad se encuentra radicado en la lo-
calidad de Quilmes, ignorando calle y número, que es a uno tiene que
decir al respecto. A oer s preguntas DIJO: que en una conversacion /
mantenida con el [redacted] este le dijo, que tenía cono-
cimiento que personas vinculadas al gobierno actual se dedicaban a re-
clutar gentes par que se pusieran a las órdenes del "comandante" "URU
RUNCO" o del Comandante "PUMA" a quienes ofrecían CINCO MIL PESOS, el
pasaje y una "Ametralladora" a fin de que se trasladaran a la Provin-
cia de Tucumán, aconsejandole que si venía alguna persona a verlo a /
tales fines tuviera cuidado por que se trataba de una estrategia del
gobierno. Que en algun momento abrió el envoltorio par ver su con-
tenido ya que de haberlo hecho el dicente lo hubiera tirado porque
no conoce el domicilio del [redacted] para devolvérsele, a /
raz de que éste nunca se lo quiso dar, a pesar de habersele pedido /
en varias oportunidades. Con lo que termino el acto. En este estado /
se le hizo saber que su actual detención lo es por estar imputado /
de presuntas actividades terroristas, en la que interviene el Señor /
Jefe del Comando COMENTAS, su zona UNO, a cargo del General Don Fran-
cisco F. Elizondo, a cuya disposición se encuentra. No signo para más
previa lectura que de pos si dió su rutilio y firma al pie para con-
tancia.



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
COMISIÓN

[Handwritten signature]
ALBERTO MESA
OFICIAL SUPERVISOR

Lo//////////

/////////mas de Zamora Sección 3ra Abril 12 de 1960.-

En la fecha se hace comparecer nuevamente ante la instrucción al prevenido [REDACTED] cuyas demás circunstancias personales constan en autos, a quien se le hace saber se le vá ampliar su declaración indagatoria a lo que no se opone por lo que a preguntas que se le formulan DECLARA: que nunca perteneció a la agrupación civil de resistencia armada nacionalista 16 de Junio. Preguntado si conoce al ex capitán de Ejército [REDACTED] RESPONDE: que lo conoce de vista por haberlo señalado un amigo en el sindicato central de los textiles ubicado en las calles Suñis e Independencia de la Capital Federal lugar donde según le dijeron trabajaba éste no habiendo tenido ningún trato con él. Preguntado si conoce a una persona de apellido [REDACTED] domiciliado en Villa Gonet, DICE: que lo conoce por ser rematador de la zona y haber concurrido en una oportunidad a una reunión de carácter peronista que se efectuó en el domicilio de éste. Preguntado si conoce al ex suboficial de ejército de apellido [REDACTED] DICE: que lo conoce por ser vecino del barrio y ser presidente del centro justicialista n: 1 de Villa Dominico y con el cuál se visitaban a menudo. Preguntado con respecto al capote del ejército que se hallaba en su poder. MANIFIESTA: que en una oportunidad encontrándose de visita en la casa del referido [REDACTED] y a raíz de que comenzara a llover y el declarante se dispuso a retirarse, [REDACTED] le prestó un capote viejo con insignia de sub oficial Principal, diciendole que era de su pertenencia cuando militaba en las filas del ejército, prometiendole el depósito que al otro día se lo entregaba, respondiendole [REDACTED] que no tenía ningún apuro yá que se trataba de una prenda vieja, usada y en algunas partes deteriorada. Con lo que terminó el acto de lectura que de por sí dá se ratifica de su total contenido firmando al pié para constancia.-

[REDACTED]



PABLO [REDACTED] COMISARIO

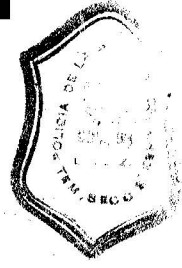
ILBERTO DJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Lo/////////

//////////omas de Tamora, Secc. 3ra. Abril 12 de 1960.-

.....Atento a las actuaciones producidas, reiterese citacion a familiares del detenido [REDACTED]. - Certifique el actuario.-


ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

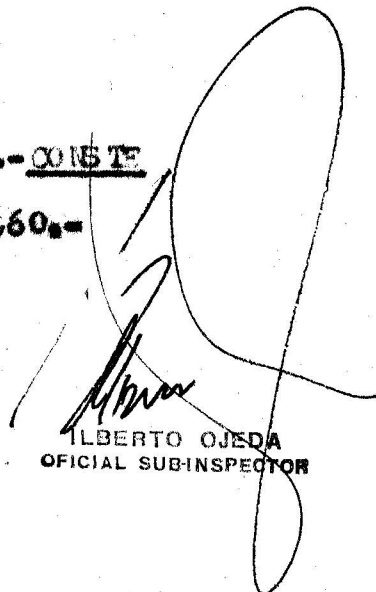



PABLO MICHE
- COMISARIO

Señor Instructor:

.....Se dió cumplimiento.- CONSTE

Lomas de Tamora, Abril 12 de 1960.-


ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Lo//////////

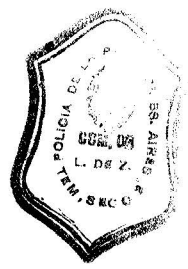
////

//////mas de Zamora Sección 3ra. Abril 16 de 1960.-

En la fecha comparece ante la Instrucción una persona previamente citada la que impuesta de las penas en que incurrir los que se producen con falsedad en sus dichos jura decir verdad y manifiesta llamarse [redacted] argentina, de 45 años de edad, de estado civil casada, quehaceres del hogar y domiciliada en la calle [redacted] de la localidad de Avellaneda.-Hechomele conocer las generales de la ley manifiesta corresponderle, por ser esposa del imputado de autos [redacted] pero no obstante lo cual promete decir verdad, por lo que a preguntas que se le formulan con relación al hecho que se investiga DECLARA: Que el día viernes en horas de la tarde y encontrándose ausente su esposo [redacted] se presentó a su casa un amigo de éste llamado [redacted] quien también la dice conoce por haber sido vecino años atrás, ya que en la actualidad sabe se domicilia en la localidad de Quilmes.-Que éste era portador de un paquete el que luego de dejar sobre la mesa del aparador de su casa, le manifestó "esto es para [redacted] (textual), retirándose inmediatamente.-Que al regresar su esposo, la deponente le comunicó de la visita de [redacted] y del encargo que había dejado, dándole poca importancia éste.-Que luego y al ser detenido su esposo y dado el estado de nerviosismo y desesperación que hizo crisis en la deponente, optó por dárselo a una hija menor del matrimonio llamada [redacted] para que ésta lo arrojara a un arroyo cercano con el fin de acerlo desaparecer evitando de esa manera responsabilidades a su esposo y trastornos e inconvenientes a su hogar, en la creencia de que el embolitorio contenía papeles comprometedores para su esposo, ya que en ningún momento abrió el mismo para enterarse de su contenido.-Que conoce a [redacted] por ser vecino y haber concurrido en varias oportunidades a su casa a visitar a su esposo.-Que ignora todo otro pormenor del hecho.-Que nada más tiene que decir, por lo que terminó el acto y previa lectura que por el día se ratifica de su total contenido firmando al pie para constancia.-

[redacted]

[Handwritten Signature]
 ROBERTO OJEDA
 OFICIAL SUBINSPECTOR

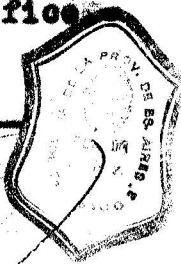


[Handwritten Signature]
 PABLO MICHE
 -COMISARIO

Lo////

//// mas de Zamora Jra. Abril 16 de 1960.-

En la fecha comparece ante la Instrucción una persona previamente citada quien enterada de las penalidades-- con que la ley castiga el falso testimonio Jura decir verdad y manifiesta llamarse [REDACTED] ser de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, soltera, instruida, estudiante, y domiciliada en la calle [REDACTED] de la localidad de Avellaneda.-Enterada de las inhabilidades legales, manifiesta hallarse comprendida por ser hija del imputado de autos [REDACTED] no obstante lo cual promete decir verdad e interrogada con relación al hecho que se investiga DECLARA: Que al ser detenido su señor padre el día sábado de la semana anterior y enterarse su mamá que ésta detención se llevaba a cabo por un paquete que había entregado en su domicilio el vecino y amigo de su señor padre [REDACTED] y con el fin de salvar cualquier responsabilidad de éste el día sábado mandada por su mamá salió de su domicilio en dirección al arroyo Dominico portando el referido paquete con el fin de arrojarlo a las aguas del mismo.-Que serian aproximadamente las 11,30 hs. cuando cumplió lo narrado anteriormente, habiendolo a la altura de la calle Cotagaita, regresando luego a su domicilio.-Que en ningún momento abrió el emboltorio para enterarse de su contenido ni tampoco supo que se tratara de alguna bomba o material explosivo, ya que de haberlo sabido no lo hubiera llevado, ni el paquete habría sido mantenido en el interior del domicilio.-Que no conoce otra circunstancia del hecho, con lo que terminó el acto legal que fué se ratifica de su total contenido firmando al pie para constancia de lo que certifica



PABLO MICHE
-COMISARIO

ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Co////////

10
Director
Unidad Regional II, LANUS, Abril 16 de 1960.-

Al Señor Comisario Instructor
Don PABLO MICHE ✓

MOTIVO: Comunicar resultado comisión.-

Con motivo del sumario que instruye por PRESUN-
TAS ACTIVIDADES TERRO ISTAS con intervención del Comandante Com-
nintes General Francisco Elisondo, hecho de lo que se encuentran
imputados [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] informo a Ud. que de las averiguaciones practicadas he
pedido establecer que el ex-Sub-oficial Principal de Ejército de
apellido [REDACTED] se domicilia en la calle [REDACTED] de la -
localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda; que la persona apelli-
dada [REDACTED] se domicilia en la calle [REDACTED] de Villa -
Genet Partido de Avellaneda, donde tiene instalado un Estudio Ju-
rídico y Venta de Terrenos.

En cuanto a la captura de la persona conocida -
por el [REDACTED], no nos fué posible proceder a la sig-
na por cuanto no es conocida en los lugares que frecuentaba.-

Me permite significar al Señor Instructor que to-
das las averiguaciones practicadas fueron efectuadas en compañía
de los Agentes Luis Aielo y Mario Calderón.-

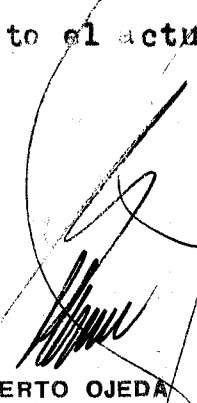
Lo expuesto es cuanto tengo que informar a Ud.
de lo que me ratifico bajo juramento de Ley.-

ARTURO QUIROGA
Cabo plaza 1896
Brigada Investigaciones Lanus

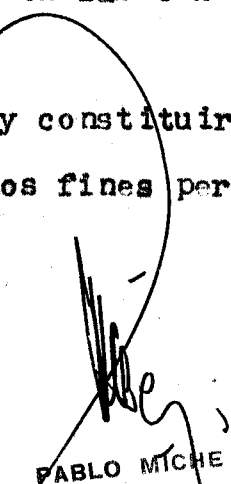
//////////mas Zamora Secc. 3ra. Abril 17 de 1960.-

.....Por haber recibido la Instruccion, orden emanada del comando Conintes, firmada por el Coronel Eduardo Andres Bernadou su presentacion con las actuaciones producidas en las condiciones actuales, SE RESUELVE:

 Dar cumplimiento a lo ordenado, y constituirse esta Instruccion en el citado comando Conintes, a los fines pertinentes tome conocimiento el actuario.-


ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR

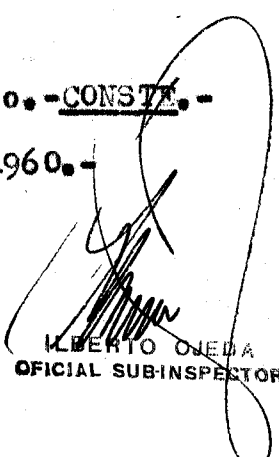



PABLO MICHE
-COMISARIO

Señor Instructor:

.....Quedo notificado.-CONSTA.-

Lomas de Zamora, Abril 17 de 1960.-


ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR

Co//////////

//////////rresponde. - CONSTE

[Handwritten signature]
OJEDA
INSPECTOR

11

T E S T I M O N I O

MINISTERIO DE GUERRA-- C.E. Letra.....Nr°.....
AL JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL "LANUS" (Policia de B.A.) Remitido
en devolucion al Senor Jefe el Sumario caratulado "Presuntas
actividades terroristas" instruido por el Comisario PABLO MICHE
a los efectos de que sea ampliada y proseguidas las investiga-
ciones.- Asimismo comunico a Ud. que se ha solicitado que los
imputados sean pasados a disposicion del P.E. Nacional lo que
le comunicare en oportunidad de que se resuelva.- Buenos Aires
20 de Abril de 1960.- Ed°. Fernando F.J. Elizond° General de -
Brigada Comandante Ira. Divisi°n Motorizada, existe una firma
ilegible, con su correspondiente aclaratoria, un sell° del Mi-
nisterio Ejercito Argentino Divisi°n Motorizada

Lomas de Zamora, Abril 20 de 1960.-

.....Es copia aut°ntica del original obrante en el sumario
de prevencion caratulado "Presuntas actividades terroristas"
Intervencion del Comandante Quintes FRANCISCO S. ELIZOND°

[Handwritten signature]
ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR



[Handwritten signature]
PABLO MICHE
- COMISARIO

Lomas de Zamora, Abril 20 de 1960.-

.....En la fecha, se dieron por recibidas las presentes
actuaciones, para su ampliacion, y en caracter de Instruct°r
el suscript° RESUELVE:

Confirmar Secretari° de actuacion al oficial Sub-
inspect°r Ilbert° Ojeda.-

Llénese todos los requisitos legales y no previstos
en autos.-

[Handwritten signature]
ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR



[Handwritten signature]
PABLO MICHE
- COMISARIO

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
PRIMEROS AUXILIOS DE VILLA DOMINICO



Sede Social: BRANDZEN 4845
T. E. 207 - 7041
Dominico - F. C. N. G. R.

Villa Dominico, Abril 18 de 1960

responde. - CONSTE

ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Señor Comisario de la Seccional 4ta. de Policía de Avellaneda.
D. LUIS D'ALESSANDRO
S/D.

Objeto: Enviar informes reca-
te paquete conteniendo
artefactos explo-
sivos.-
Lugar : Arroyo Santo Domin-
go entre las calles
Condarco y Corbalán.-

De mi consideración:

Atento al pedido de informe referente al rescate de un presunto
paquete conteniendo artefactos explosivos, para lo cual habíase
arrojado al arroyo Santo Domingo entre las calles Condarco y Cor-
balán de la Localidad de Wilde, informo a Ud lo siguiente:

Siendo las 15,45 horas del día 10 de Abril ppdo
se hacen presentes en nuestro cuartel el Señor Comisario de el
Servicio de Inteligencia de la Regional Lanús D. Pascual Améndo-
la, Sr. Comisario de la Seccional 4ta de Policía de Avellaneda
D. Luis D'Alessandro, Subcomisario Alfredo Benito Martínez de el
Servicio de Inteligencia de la Regional Lanús D. Romulo Gustavo
Andrade Oficial Principal de la Seccional 4ta de Policía de Ave-
llaneda, para solicitar la colaboración del Cuerpo a mi mando pa-
ra rastrear parte del Arroyo Santo Domingo, con el objeto de ob-
tener un presunto paquete arrojado a las aguas del mismo, lo cual
se presumía contenía artefactos explosivos.-

De inmediato y acompañado por las antedichas auto-
ridades, partió hacia el lugar indicado una dotación al mando del
que suscribe compuestas por los siguientes:

Jefe Miguel Callegari, 2do Jefe Teodoro Paniagua
Sargento Oscar Conrado Elia, Dragoneantes Juan Carlos Franchini
y Domingo Berdión, voluntarios Miguel Mendicino, Jose Pereira y
Telmo Perez.-

Llegado al lugar indicado y en presencia de la Srta
que había arrojado dicho paquete la cual se hallaba en compañía
del Sr Comisario Luis D'Alessandro, para poder en esta forma preci-
sar el lugar exacto que se hallaría el mismo, se procedió a la
tarea de rastreo mediante el empleo de bicheros y grampines, du-
rante dicha tarea por espacio de 1,50 horas, abarcando un sector
de aproximadamente 60 metros de largo, no pudiendo dar resultado
satisfactorio a dicha tarea por cuanto dicho sector del arroyo
se está procediendo a la tarea de dragado.-

Siendo las 17,50 horas se comunicó de las nove-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
PRIMEROS AUXILIOS DE VILLA DOMINICO



Sede Social: BRANDZEN 4845
T. E. 2 0 7 - 7 0 4 1
Dominico - F. C. N. G. R.

//

dades al Sr. Comisario Luis D'Alessandro allí presente procedí a retirar la guardia sin ninguna novedad.-

Al respecto es todo cuanto puedo informar de lo actuado.-

Sin otro particular lo saluda a Ud con la mayor consideración distinguida.-



Miguel Callegari
MIGUEL CALLEGARI
Jefe.-

Lomas de Zamora, Secc. 3ra. , Abril 21 de 1960.-

.....Por recibidº el presente informe elevadº pºr la
Sociedad de Bomberºs voluntariºs, queda agregadº a lºs autºs
pºr cºrrespºnder para mejºr proveer y A SUS ANTECEDENTES

Alberto Ojeda

ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR

Pablo Miche
PABLO MICHE
-COMISARIO

14

////mas de Zamora Sección 3ra. Abril 21 de 1960.-

En la fecha comparece ante la instrucción una persona previamente citada la que impuesta de las penas del falso testimonio, presta juramento de Ley de decir verdad, manifestando llamarse [REDACTED] argentino, de 42 años de edad, casado, Sub-Oficial Principal de Ejército (R) y domiciliado en la calle [REDACTED] de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda. Justifica su identidad con la Libreta de Enrolamiento N° [REDACTED] la que en este acto exhibe y se le devuelve. Hecho sale conocer las Generales de Ley, dice no comprenderle, por lo que a preguntas que se le formulan con relación al hecho que se investiga; DECLARA: Que el declarante fué Presidente del Centro Justicialista N° 1 del Partido de Avellaneda desde la fecha del reconocimiento del Partido o sea en el año 1959, terminando su mandato quince días antes de las elecciones de Marzo, a raíz de la clausura de todos los Centros ordenado por la Superioridad. Que por tal causa conocía a mucha gente recordando entre ellos a [REDACTED] con quien se visitaba a menudo para conversar actualidades políticas. Que efectivamente no recuerda fecha, una noche encontrándose [REDACTED] en su domicilio, comenzó a llover en forma torrencial, debiéndose retirarse éste y al no cesar la lluvia, el declarante le prestó un capote viejo que tenía en la parte inferior de las mangas las insignias de Sub-Oficial Principal, recomendándole a [REDACTED] que lo usara al volver, a pesar de que era de noche e iba por calles oscuras, de modo que nadie lo podía ver. Que [REDACTED] prometió devolvérselo al otro día, manifestándole al que habla que no tenía apuro que se lo devolviera cuando le resultara cómodo. Que nunca [REDACTED] le habló o le dejó entrever que anduviera en actividades terroristas. Que para el deponente este es una persona trabajadora, correcta, siendo de la creencia que éste no se prestaría a organizaciones de terroristas dado su temperamento. Preguntado si conocía al ex-Capitan de Ejército Barrera [REDACTED] Responde; Que no lo conoce, ni ha estado nunca en las conversaciones políticas que entre amigos se hallan realizado en su domicilio. Preguntado si conoce a una persona de apellido [REDACTED] MICA; Que lo conoce en el orden comercial por su profesión de martillero, ignorando si el mismo efectúa reuniones políticas o con

//////////

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

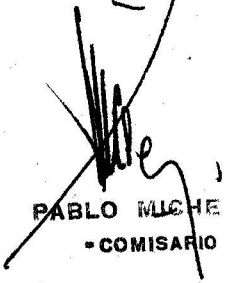
////// algún otro fin en su domicilio. Preguntado si conoce a [REDACTED].
[REDACTED]. Manifiesta que lo conoce desde hace 8 o 9 meses aproximadamente por haber visitado el Centro donde éste era miembro de la Comisión Directiva. Que ignora si este se encontraba involucrado en actividades terroristas o formaba parte de alguna organización con - se fin. Preguntado si conoce a las personas que se le nombran como

[REDACTED] y [REDACTED] (a) [REDACTED]

[REDACTED]. Manifiesta: Que no los conoce, ni los ha sentido nombrar en ninguna oportunidad. Que es cuanto tiene que decir. Con lo que terminó el acto y previa lectura que por sí dió de la presente se ratifica y firma al pié para debida constancia.-



ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR



PABLO MICHE
- COMISARIO

Lo//////////

//////////

///mas de Zamora Sec. 3ra., Abril 23 de 1960.-

En la fecha comparece ante la instrucción una persona previamente citada, la que impuesta de las penas del falso testimonio, presta juramento de Ley de decir verdad manifestando llamarse [redacted], argentino, de 31 años de edad, casado, Martillero Público y domiciliado en la calle [redacted] de la localidad de Villa Conet, Partido de Avellaneda. Justifica su identidad con la Libreta de Enrolamiento N° [redacted] la que en este acto exhibe y se le devuelve. Héchosele conocer las Generales de Ley para con las partes de este sumario, dice no comprenderle, por lo que a preguntas que se le formulan con relación al hecho que se investiga; DECLARA: Que el deponente fué detenido el 1° de Junio del año 1956, inculpándosele actuaciones políticas vinculadas al movimiento Peronista que estallara días después, pero del cual no tenía participación en el mismo, a pesar de todo estuvo detenido 13 meses en la Carcel de Esquel Provincia de Chubut a disposición del Poder Ejecutivo. Que luego de esta condena se dedicó directamente a las actividades comerciales dejando de lado por completa la política. Que algunas oportunidades se le hizo ofrecimiento por parte de amigos para actuar en los Centros Justicialista, denegando totalmente tal ofrecimiento, manifestándole que no actuaría más en política. Que en ningún momento se efectuaron reuniones en su domicilio. Preguntado si conoce al ex-Capitan [redacted] dice que no lo conoce. Preguntado si conoce a [redacted] y [redacted] manifiesta que no los conoce, ni tampoco los ha sentido nombrar en ninguna oportunidad. Preguntado si conoce a una persona nombrada como [redacted] (a) [redacted] responde que no lo conoce ni nunca lo ha sentido nombrar. Preguntado si conoce a [redacted] ex-Sub-Oficial Principal del Ejército, manifiesta; que lo conoce de haberlo visto en varias oportunidades, sabiendo que es de ideología Peronista. Que es cuanto tiene que decir. Con lo que terminó el acto y previa lectura que por sí dió se ratifica y firma para debida constancia.-

Entre líneas /en/. Vale.-

[redacted signature]

ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

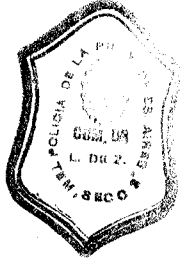


[redacted signature]

PABLO MICHE
COMISARIO

//////////mas de Zamora, Secc. 3ra. Abril 23 de 1960.-

.....Recibidas las presente planilla de antecedentes queda
agregad^o a l^os aut^os p^or c^orresp^onder, para mej^or proveer y A
SUS ANTECEDENTES



[Handwritten signature]
PABLO MICHÉ
- COMISARIO

[Handwritten signature]
LIBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR

[Handwritten initials]

17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Gobierno

POLICIA

División Documentos *17/11/11* responde. - CONSTE La Plata, *19* de *4* de 196*0*

1103

ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Al señor *Oficio de Policía*

De L. de Zamora 319

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del Código de Procedimiento en Materia Penal, infórmole que el procesado...

[Redacted]

hijo de... y de...

[Redacted]

[Redacted]

acusado de *Presunto autor de delito de hurto*

cuya individual dactiloscópica se acompaña, no registra antecedentes y ha quedado identificado en

la Sección *05*

Prontuario N° *15-132*

OBSERVACIONES:

Salúdalo atte.

Hoy

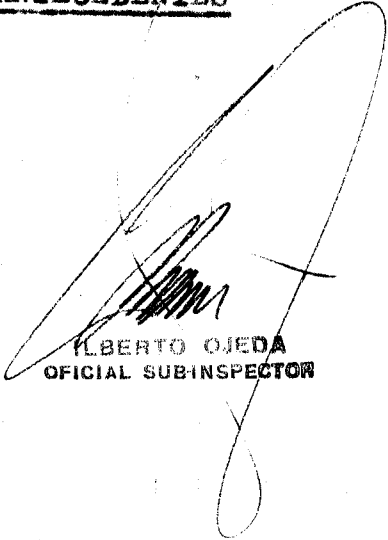


RICARDO VIEITEZ
COMISARIO (S. E.)
JEFE SECCION
INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES

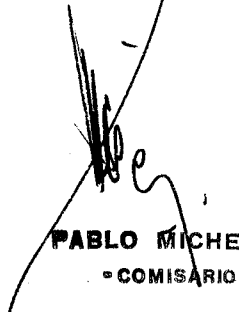
[Handwritten signature of Ricardo Vieitez]

//////////mas de Zamora, Secc. 3ra. Abril 23 de 1960.--

.....Recibidas las presente planilla de antecedentes queda
agregad^o a l^os aut^os p^or c^orresp^onder, para mej^or proveer y A
SUS ANTECEDENTES



ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR



PABLO MICHE
- COMISARIO

bo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Gobierno

POLICIA

División Documentos // resp^onde. - C^o NSPJ La Plata, 19-4 de 1960

797

Al señor

Ernesto...

ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECCION

de L. de Ferrero 310

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del Código de Procedimiento en Materia Penal, infórmole que el procesado...

hijo de... y de...

acusado de *Presunt. act. terrorista* en *San Pedro Inf.*

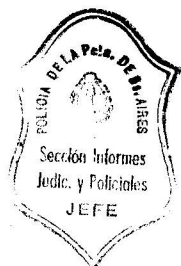
cuya individual dactiloscópica se acompaña, no registra antecedentes y ha quedado identificado en la Sección *O.S.*

Prontuario N^o *15.133 -*

OBSERVACIONES:

Salúdalo, atte.

M. G.



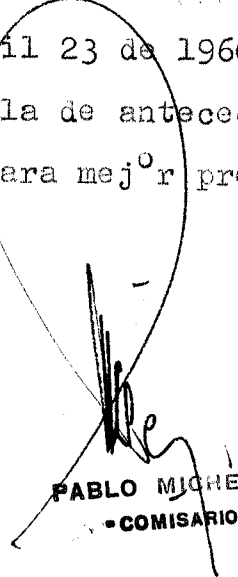
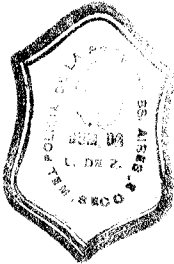
RICARDO VIEITEZ
COMISARIO (S. E.)
JEFE SECCION
INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES

//////////mas de Zamora, Secc. 3ra. Abril 23 de 1960.-

.....Recibidas las presente planilla de antecedentes queda
agregad^o a l^os aut^os p^or c^orresp^onder, para mej^or preveer y A
SUS ANTECEDENTES



ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR



PABLO MICHE
• COMISARIO

60

Responde. - CONSTE

HERBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

Lanus, Abril 27 de 1960

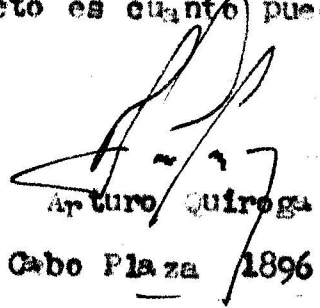
Al Señor Instructor
Comisario D. EBELO MICHE

O B J E T O: C/Resultado comision

Consecuente a lo ordenado por U. en ac-
tuaciones que prevee, por "Presuntas actividades terroristas" inter-
vencion del Comandante Conintes General Francisco Elizondo, hecho
en el que se hallan imputados [redacted] y otros, --
llevo a su conocimiento, que practicadas amplias averiguaciones
por el suscripto y personal a mis órdenes, no me ha sido factible
lograr la detencion del apodado [redacted], no obstante
ello prosigo y de serme favorable lo comunicare de inmediato.-

Al respecto es cuanto puedo informar

a U.-



Arturo Quiroga
Cabo Plaza 1896

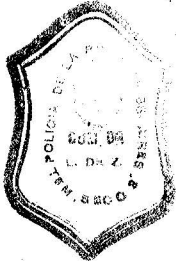
Brigada Investigaciones de Lanús

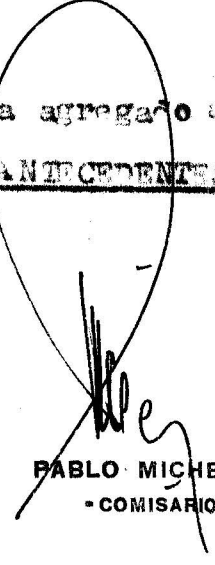
Lo/////

//////////mas de Zamora, Abril 27 de 1960.-

.....Visto el informe precedente, queda agregado a los autos por corresponder, para mejor preveer y SUS ANTECEDENTES.-


ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR




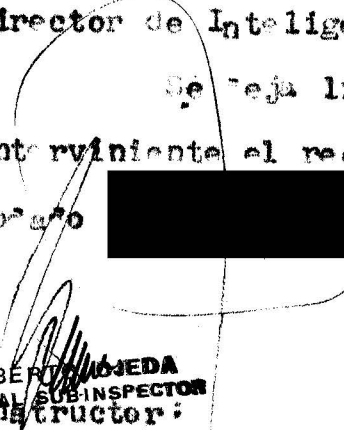

PABLO MICHE
- COMISARIO

Lomas de Zamora, Abril 27 de 1960.-

.....atento al contenido de las actuaciones producidas, no existiendo a juicio de la Instrucción, otras diligencias que cumplimentar en la presente información sumaria, SE RESUELVE:

Par la misma por finalizada y en atenta nota de -- estilo, remitirla al Señor Comandante Conintes, previa copia al Señor Director de Inteligencia La Plata.-

Se deja librado a consideración del Señor Funcionario interviniente el requerimiento de captura para con el imputado apodado 


ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR
Se of instructor:




PABLO MICHE
- COMISARIO

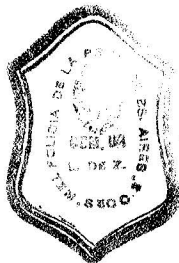
.....Se dio cumplimiento.- CONSTE

Amirante Brown, Abril 27 de 1960.-


ILBERTO OJEDA
OFICIAL SUB-INSPECTOR

Lomas de Zamora, Secc. 3ra. Abril 27 de 1960.-

Al Señor Director de Inteligencia
La Plata.-



O B J E T O: Elevar copia actuaciones.-

Adjunto a la presente y en computo de (19) fojas
útiles, elevo a su consideración y resolución, copia de las ac-
tuaciones producidas, y caratuladas "Presuntas actividades terro-
ristas" imputado [REDACTED] otros, que fuera --
comunicado el 11 del actual, e intervención del Señor Comandante
Conintes General Francisco Elizondo.-


PABLO MICHE
- COMISARIO


ALBERTO OJEDA
OFICIAL SUBINSPECTOR

10-5-60

**Desmiente casos
de torturas
la C.G.T.**

★ **B**UENOS AIRES, 9 (U. P. I.). — La mesa directiva de la C.G.T. local de Lomas de Zamora, desmintió versiones sobre torturas aplicadas por la policía a tres obreros detenidos en la comisaría de Temperley.

Dice en un comunicado que los presos, Marciano Rodríguez, Antulio Parisi y Nicolás González, se encuentran perfectamente y que han declarado que se les ha tratado con toda consideración.

Carp. Daños
N: 1037

Carp. Daños
1037

Carp. Daños N: 1037

Burocracia D
Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de ... LANUS Nº .. 2294 .. P. 50 H. 19.30

Empleado MARTIN a las 20.30 Fecha 31-8-960

SEÑOR Dtor. C. INTELIGENCIA

Por comunicación Lomas Zamora 3ra., túvose conocimiento fecha, orden Tte. Cnel., Dn. JUAN GIROT CAPPER, Jefe Departamento Investigaciones Ejército, recuperaron libertad detenidos [REDACTED] y [REDACTED], que se hallaban alojados desde 11/4/80 en esa Dependencia, por presuntas actividades Terroristas.- Ampliaré Memorandum.-

P. Améndola
Deleg. Inteligencia

Ruizquira

" MEMORANDUM "

Para información del señor - Producido por: DIRECCION SEGURIDAD

" JEFE DE POLICIA "

AGOSTO - 31 de 1966

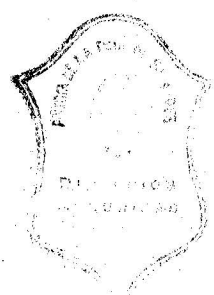
ASUNTO:

DIRECCION SEGURIDAD
M. D. Rem. 1674-

1032 D

- - - Cúmplase en informar a Ud., y de esta forma ampliando comunicaciones anteriores, que por despacho telegráfico hace saber al señor Jefe de la Unidad Regional de LANUS, por intermedio de la Comisaría de Lomas de Zamora Sección 3ra. (-Temperley-), la siguiente novedad:
- - - Que por así haberlo ordenado en el día de la fecha, el Teniente Coronel D. JUAN GIROT TAPPERT, Jefe Departamento Investigaciones del Ejército, recuperaron su libertad los detenidos [redacted] [redacted] que se hallaban detenidos y alojados en dicha Dependencia por presuntas actividades terroristas desde el día 11 de abril del corriente año.-

Sección
Delitos
ors



[Handwritten Signature]
FOLIO 1032 D
INVESTIGACIONES
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Policía.
- Sr. Sub. Jefe de Policía.
- Sr. Jefe de C. y Enlace.
- Sr. Dtor. C. de Inteligencia.
- (Archivo) D. Seguridad.
- Sr. Srío. Comisario Bugin.
- Total: 6

MESA D(S)

Carpeta.....

Legajo.....

MEMORANDUM

Nº 1046

Para información del Señor Director de la Central Inteligencia - La Plata.-

Producido por Delegación de la Central Inteligencia - Lanús.-

Lanús, 2 de Septiembre de 1960.-

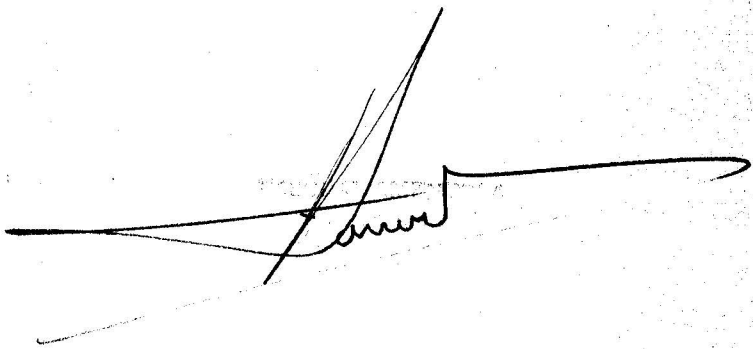
Vto. por el Dto. "C y E"
Fecha 2-9-60

ASUNTO : Comunicar libertad de detenidos.-

Cumplo en llevar a conocimiento del Señor Director, que en día 31 de Agosto Ppdo., por orden del Teniente Coronel Don JUAN GIROT TAPPER, Jefe del Departamento de Investigaciones del Ejército, recuperaron la libertad los detenidos [redacted], [redacted] y [redacted], que se hallaban alojados desde el día 11 de Abril del corriente año en la Seccional Lomas 3ra., por -- presuntas actividades terroristas.--

Me permito hacer notar al Señor Director, que lo expuesto es referente al Memorandum Nº 444 del 13 de Abril del Corriente año.--

DELEGACION CENTRAL INTELIGENCIA LANUS.-



jrf.-

legajo detenidos
fichas a los detenidos